



EL SECRETARIO GENERAL

EDICTO

APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE EN UNIDAD URBANA DE LA MANZANA W. SECTOR I.
Expediente 116/19-001

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranjuez de fecha 22 de mayo de 2019 se adoptó, entre otros, lo siguiente:

PRIMERO: La aprobación inicial del Estudio de Detalle.

SEGUNDO: Someter el expediente y, por consiguiente, los documentos del Estudio de Detalle, a plazo de consultas e información pública por plazo de veinte días, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los diarios de mayor difusión de la comunidad, así como en el Tablón de Edictos Municipal de la pagina web del Ayuntamiento de Aranjuez. Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en la calle Stuart 79, en horario de atención al público. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

TERCERO: Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área en el que las nuevas determinaciones para ella previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión comprende el plazo necesario hasta la publicación de la aprobación definitiva del estudio de detalle.

CUARTO: Notificar individualmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.

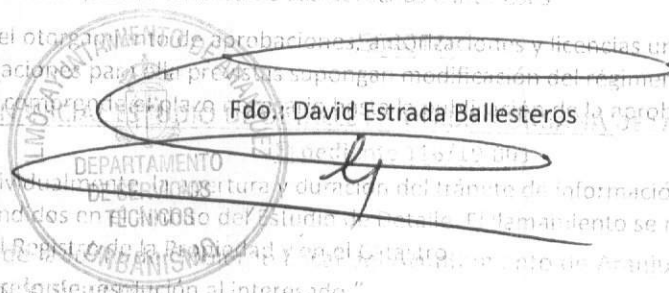
QUINTO: Notificar la presente resolución al interesado."

PRIMERO: La aprobación inicial del Estudio de Detalle.

SEGUNDO: Lo que se publica para general conocimiento, en Aranjuez, a 24 de mayo de 2019 a plazo de consultas e información pública por plazo de veinte días, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los diarios de mayor difusión de la comunidad, así como en el Tablón de Edictos Municipal de la pagina web del Ayuntamiento de Aranjuez. Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en la calle Stuart 79, en horario de atención al público. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

Fdo.: David Estrada Ballesteros



TERCERO: Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área en el que las nuevas determinaciones para ella previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión comprende el plazo necesario hasta la publicación de la aprobación definitiva del estudio de detalle.

CUARTO: Notificar individualmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del estudio de detalle. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.

QUINTO: Notificar la presente resolución al interesado."

PRIMERO: La aprobación inicial del Estudio de Detalle.

SEGUNDO: Lo que se publica para general conocimiento, en Aranjuez, a 24 de mayo de 2019 a plazo de consultas e información pública por plazo de veinte días, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los diarios de mayor difusión de la comunidad, así como en el Tablón de Edictos Municipal de la pagina web del Ayuntamiento de Aranjuez. Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en la calle Stuart 79, en horario de atención al público. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

TERCERO: Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área en el que las nuevas determinaciones para ella previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión comprende el plazo necesario hasta la publicación de la aprobación definitiva del estudio de detalle.

CUARTO: Notificar individualmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del estudio de detalle. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.

Ayuntamiento de Aranjuez
Plaza de la Constitución, s/n
28300 Aranjuez (Madrid)
Tel 91.809 03 60 Correo-e: stecnicos@aranjuez.es

Ayuntamiento de Aranjuez
Plaza de la Constitución, s/n
28300 Aranjuez (Madrid)
Tel 91.809 03 60 Correo-e: stecnicos@aranjuez.es